**REFERENCIA: OTROS BIENES DE CONSUMO**
**LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 PAC/ID Nº:363817**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **OTROS BIENES DE CONSUMO, LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 PAC/ID Nº:363817**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Fernández, encargado de la U.OC., Lic. Walter Armando Miranda miembro del comité y la Sra. Lic. Fanny Mabel Villar; Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

| OFERENTES | OFERTA TOTAL (Guaraníes) |
|---|---|
| 1- TRACKINGPAR | 68.212.800 |

**1.2 OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** No se realiza ninguna observación. -

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos de carácter sustancial: | TRACKINGPAR |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. | NO APLICA |
| d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

**2.1 CAPACIDAD LEGAL:** Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

| OFERENTE: | Representante / Accionistas | Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web de SENATIC (https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles) SINARH |
|---|---|---|
| TRACKINGPAR RUC:5368778-7 | Elisa Cabral Martínez C.I.N°5.368.778 | No registra datos |

## 3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

| Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales: | TRACKINGPAR |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Patente Municipal vigente. | CUMPLE |

4.2 **Capacidad Financiera:**

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | | OFERENTE |
|---|---|---|

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

| | | TRACKINGPAR |
|---|---|---|
| • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2015, 2016 y 2017)* | Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F)**. | **CUMPLE** |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2015, 2016 y 2017)* | | **CUMPLE** |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** | | **CUMPLE** |

4.3 **Capacidad Técnica:** NO APLICA.

**5 Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

| Documentos requeridos en la Bases y Condiciones: | TRACKINGPAR |
|---|---|
| Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016 y 2017. | CUMPLE |

**ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

En este punto se procede a analizar los precios ofertados por los oferentes, en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

| Documentos requeridos en la Bases y Condiciones: | TRACKINGPAR |
|---|---|

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

| | |
|---|---|
| Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016 y 2017. | CUMPLE |

**4.5 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:**

Conforme a lo establecido en la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que el oferente no oferta productos nacionales asi mismo se presentó una sola oferta.

**5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"; considerando la necesidad urgente de la provisión de cubierta para uso de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda: ADJUDICAR el presente llamado a CD Nº 04/19 "**OTRO BIENES DE CONSUMO**" con ID Nº 363817, a las siguientes firmas, conforme al siguiente destalle:

| Descripción | Especificaciones | Cantidad | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|
| Cubierta para tumba | Cubierta N° N°295/80/22.5 | 24 | 1.166.500 | 27.996.000 |
| Cubierta para Cachape | Cubierta N°700X16 | 8 | 729.000 | 5.832.000 |
| Cubierta para camioneta | Cubierta N°265/70/16 | 8 | 634.500 | 5.076.000 |
| Cubierta para tractor agrícola | Cubierta N°18.4-34 | 6 | 4.664.800 | 27.988.800 |
| Cubierta para moto | Cubierta N°18-300 | 12 | 110.000 | 1.320.000 |

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

:ifer Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD
CAAZAPÁ

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Intendente Municipal de Caazapá.

MUNICIPALIDAD
CAAZAPÁ
Dirección de Contrataciones

Caazapá, 08 de mayo de 2019

Lic. Juan Carlos Fernández

Lic. Walter Armando Miranda

Walter Armando Miranda Benitez
Director Administrativo

Lic. Fanny Mabel Villar